



### AYUNTAMIENTOS

#### CASTRO DE REI

##### *Anuncio*

#### **Aprobación inicial de suplemento de crédito número 1/2022.**

El Pleno del Ayuntamiento de Castro de Rei, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1/2022.

El expediente permanecerá expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, perante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín Oficial, para los efectos de examen y presentación de reclamaciones ante lo Pleno, segundo el dispuesto en el artículo 179.4, en relación que el 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al final del período de exposición pública no se habían presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme al establecido en la citada legislación.

Castro de Rei, 21 de octubre de 2022.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 3041

#### FRIOL

##### *Anuncio*

#### **CONVOCATORIA PARA La ELECCIÓN DE XUIZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE FRIOL**

De conformidad con el ardo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de fecha 23 de septiembre del actual, y a la vista del vencimiento del período de 4 años de nombramiento del Juez de Paz titular y sustituto del Ayuntamiento de Friol, se hace pública la convocatoria de los mismos que serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento.

#### **Requisitos de los aspirantes:**

Ser español, mayor de edad y aun no siendo licenciados en derecho, reúna los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el desarrollo de las funciones judiciales, la excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles .

#### **Plazo y lugar para la presentación de solicitudes:**

Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de edicto en el BOP, en el registro general del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios la que hace referencia a Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento de las administraciones públicas. En el supuesto que no haya solicitudes el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente.

#### **Documentación:**

Los/las interesados/las, deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud conforme al modelo que se facilitará en las oficinas municipales.
- Certificado de nacimiento y copia autenticada del DNI.
- Certificado médico acreditativo de inexistencia de impedimentos físicos o psíquicos para el ejercicio de la función judicial

- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a la que hace referencia el artículo 2 de la Ley 68/80, en su punto 1.ª), referente a "se está inculcado o encausado"..
- Justificación de los meritos que, en su caso alegue el solicitante.

Friol, 20 de octubre de 2022.- El Alcalde, José Angel Santos Sánchez.

R. 3042

## GUNTÍN

### Anuncio

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, ya que no se presentaron alegatos durante el plazo de exposición al público, (Boletín Oficial de Provincia de Lugo nº 221 de 26/09/2022) queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 20 de septiembre de 2022, sobre expediente de modificación de créditos nº MC 12/2022, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO por importe de 7.554,57€, como se indica a continuación:

#### INCREMENTO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 2022

CONCEPTO	IMPORTE
870.00	7.554,57

#### INCREMENTO EN GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2022

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTO	IMPORTE
454.619	7.554,57€
<b>TOTAL</b>	<b>7.554,57€</b>

Contra este acuerdo, segundo el dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, consonte el establecido en el artículo 171.3 del texto refundido la Ley Reguladora de las haciendas locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Guntín, 19 de octubre de 2.022.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 3043

### Anuncio

#### APROBACIÓN DEFINITIVA ANEXO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Guntín en sesión que se llevó a cabo el día 20 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación del presupuesto general del ayuntamiento de Guntín para el ejercicio económico 2022, para materializar el expediente administrativo G74/2022, en el que se refiere a la materia de personal, Anexo de Personal laboral temporal de 2022 y el plantel de 2022 publicado en el BOP de Lugo nº 20 de 26.01.2022. Durante el plazo de exposición al público no se presentaron alegatos, queda automáticamente elevado a definitivo. El plantel resulta redactado en los siguientes términos:

**A) PERSONAL LABORAL HIZO**

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA
01	Operario de Servicios Múltiples, asimilado AP
01	Peón de obras
01	Peón de Servicios Múltiples, asimilado AP (Vacante)
01	Limpiador edificios, asimilado AP (Desempeñado por Laboral Temporal) (*) (* 1 plaza en proceso de estabilización de empleo )
01	Administrativo
01	Informador Juvenil
01	Agente de Empleo y Desarrollo Local
01	Trabajador social
01	Encargado/a punto de Atención a la Infancia (P.La.I), Técnico Medio (Cubierto por interinidad) (*)
01	Personal de apoyo del Punto de Atención a la Infancia (P.La.I) (Cubierto por interinidad) (*)

(\*) Consignación presupuestaria en Personal Laboral Temporal.

**B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA
19	Auxiliares de Ayuda a Domicilio (*3 plazas en proceso de estabilización de empleo )
01	Técnico de Explotaciones Agrícolas (* 1 plaza en proceso de estabilización de empleo )
02	Socorristas Piscinas
08	Brigadas de incendios y desbroces (de existir subvención)

Contra este acuerdo, segundo el dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la dicta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, consonte el establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Guntín, 20 de octubre de 2022.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 3044

LUGO

*Anuncio*

Aprobada inicialmente la cuenta de liquidación definitiva por el Consejo Rector de la Xunta de Compensación del Polígono reparcelable nº 1 de la unidad urbana 12 de Aguas Férreas del PXOU de 1990 (URPI 2.R del PGOM vigente) en la reunión celebrada con fecha del 18-10-2022, según certificación expedida por su Secretario con fecha del 19-10-2022 y presentada en el registro general de este Ayuntamiento también con fecha del 19-10-

2022. Conforme al previsto en el artículo 279.4 del Decreto 143/2016, del 22 de septiembre, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, del 10 de febrero, del suelo de Galicia, se somete la información pública por el plazo de un mes, durante lo cual podrá ser examinada en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Ronda de la Muralla, nº 197), y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se deseen.

Lugo, 20 de octubre de 2022.- La ALCALDESA,P.D. El TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADODEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD URBANA,(Decreto número 2973/2021) Álvaro Santos Ramos.

R. 3045

## RIBADEO

### Anuncio

Secretaría General. 02

Expediente nº 2897/2022

#### RESOLUCIÓN DE La ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AI PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE FUNCIONARIO TÉCNICO DE GESTIÓN ECONOMICA.

De conformidad con el dispuesto en las Bases para provisión de un puesto de trabajo de funcionario Técnico de Gestión Económica, una vez rematado el plazo de presentación de solicitudes,

Esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVE:

1º.Prestar aprobación al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos que de sucesivo se relacionan:

#### ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
Bermúdez González, Pilar	Aporta CELGA
Díaz Alvarez, José Manuel	Aporta CELGA
Exposito Fernández, Diego	Aporta CELGA
Fanego Candia, Patricia	Aporta CELGA
Freire Rico, Silvia	Aporta CELGA
Fungueiriño Pazos, José Luis	Aporta CELGA
González García, Marian	No aporta CELGA
Gonzalez Pazos, Paula	Aporta CELGA
Lage Gómez, Manuel Roberto	Aporta CELGA
López Moreira, Eva María	Aporta CELGA
López Pérez, Reyes	Aporta CELGA
Montes Lastra, Bibiana	No aporta CELGA
Piñeiro Crespo, Lucía	Aporta CELGA
Ponte Reiriz, Iria	Aporta CELGA
Ramos Cuba, José Miguel	Aporta CELGA
Ramos Riega, Alma	Aporta CELGA

Rioja Míguez, David	Aporta CELGA
Rodríguez Prado, Luis	Aporta CELGA
Saavedra González, José Manuel	No aporta CELGA
Santín Castro, Hugo	Aporta CELGA
Silva Sánchez, Carlos	Aporta CELGA
Suárez Alonso, Verónica	No aporta CELGA
Suárez Expósito, Ignacio Ramón	Aporta CELGA
Vázquez Rodríguez, Cristina	Aporta CELGA
Vilar Reboeiras, Verónica	Aporta CELGA

**EXCLUIDOS****NINGUNO**

2º. Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al tablero de anuncios del Ayuntamiento y a la sede electrónica de la web municipal: [www.ribadeo.gal](http://www.ribadeo.gal), para que durante el plazo de diez días se formulen los alegatos o correcciones de errores que en su caso procedan.

Lo acordó, lo manda y asinao el Sr. Alcalde, en Ribadeo la fecha firma electrónica del que yo Secretario doy fe.

Ribadeo, 21 de octubre de 2022.- El ALCALDE, FERNANDO SUÁREZ BARCIA, El SECRETARIO, JOSÉ A. CARRO ASOREY.

R. 3046

**VIVERO***Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2022 estableciera un nuevo plazo de un mes para la presentación de solicitudes de subvención para la regeneración y renovación urbana en el Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Viveiro (Fase XVII). Este plazo comenzará a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. La presentación de solicitudes se realizará con arreglo a las Bases y a la convocatoria publicadas en el BOP el día 17 de enero de 2020.

El número de actuaciones y cuantías máximas de la actual convocatoria, según figura en el convenio y toda vez que las actuaciones incluidas hasta este momento, son las siguientes:

Área de Regeneración y Renovación Urbana	Actuaciones	Aportación Ministerio de Fomento.	Acerca Comunidad Autónoma
Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Viveiro	11	131.513,94 €	23.228,79€

Viveiro, 21 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa María Loureiro García.

R. 3047

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL O.A. COMISARÍA DE AGUAS***Anuncio*

Expediente: La/27/28733

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E.) del día 30), si hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, O.A., de fecha 22 de Junio de 2022 y como resultado de el expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Granxa Grixeira S.C., una oportuna concesión para aprovechamiento de 0,50 l/s de agua procedente de un pozo y una balsa situados en una parcela catastral nº 8 de el polígono 13, en el lugar de Arneiro , parroquia de Goá (San Xurxo ), en el término municipal de Cospeito (Lugo) para usos ganaderos.

Lugo, 17 de octubre de 2022.- ÉL COMISARIO ADJUNTO, Alberto de Anta Montero.

R. 3048

---

*Anuncio*

**Expediente: La/27/27460**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de el día 30), si hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, O.A., de fecha 11 de octubre de 2022 y como resultado de el expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Productos Miño, S.L., una oportuna concesión para aprovechamiento de 1,66 l/s de agua procedente de 1 manantial sito en una parcela 47 de el polígono 87, un pozo situado en una parcela 62 de el polígono 87 y una captación en el río Asma, en el lugar de Abral , parroquia de Lo Mato (San Xillao ), término municipal de Chantada (Lugo) para usos domésticos y ganaderos.

Lugo, 20 de octubre de 2022.- ÉL COMISARIO ADJUNTO, Alberto de Anta Montero.

R. 3049

---